MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2596 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES PARA GARNTIZAR LA CONTINUIDAD EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLOAR -PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024 ".

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz del Rio, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 0553 del 25 de Abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **LEDYS SORAYA VERA MONROY**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 23.754.651, actuando en nombre y representación legal del municipio de MIRAFLORES con NIT 800029660-1, quien para los efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado suscribir el presente Modificatorio No. 1, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con fecha 06 de Agosto de 2024, se suscribió el CONVENIO interdministrativo No. 2596, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES PARA GARNTIZAR LA CONTINUIDAD EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLOAR -PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024**, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($358.763.370,90),** Los cuales se encuentran financiados de la siguiente forma **APORTES:** DEPARTAMENTO DE BOYACÁ: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($358.763.370,90)**, Los cuales se encuentran financiados con recursos provenientes de SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS en un cien 100% por ciento y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES Y (15) QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**, con ejecución de 55 días calendario escolar. **2.-** Que con fecha 14 de agosto de 2024, se firmó el acta de inicio al convenio 2596 de 2024. **3.-** Que a la fecha el convenio se encuentra vigente. **4.-** Que mediante oficio allegado a la secretaria de Contratación el dia 29 de agosto de 2024, se presenta solicitud de Modificatorio al Convenio Interadministrativo 2596-2024 Municipio de Miraflores, cuyo objeto es la AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024. debido a que por error involuntario se digitó de manera incorrecta los cupos del SIMAT para el Complemento Tipo AM relacionados en el numeral 26 de las consideraciones de convenio:

Preescolar	0
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	278
Primaria: Cuarto y quinto	203
Secundaria	0
Media y ciclos complementarios	132

Siendo correctos los siguientes cupos:

Preescolar	0
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	0
Primaria: Cuarto y Quinto	0
Secundaria	0
Media y Ciclos complementarios	132

5.- Que con base en las consideraciones expuestas, hemos acordado celebrar el presente modificatorio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la consideración No. 26, la cual quedará así: **26.** En el mismo sentido, el Municipio de MIRAFLORES previamente fue inscrito a la convocatoria que realiza la Secretaría de Educación del Departamento para que las instituciones educativas, migren a jornada única, quienes se benefician con un complemento tipo almuerzo y acceden a un complemento tipo AM, para los estudiantes que cumplen con dicha jornada, este último complemento es gestionado por la Gobernación de Boyacá. Para el municipio de MIRAFLORES se asignaron los siguientes cupos:

Preescolar	0
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	0
Primaria: Cuarto y Quinto	0
Secundaria	0
Media y Ciclos complementarios	132

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del convenio 2596 de 2024 continúan vigentes sin modificación ni aclaración alguna. Para constancia se firma en Tunja, a los **05-09-2024**

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación.

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipio de Miraflores

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Procesos de Selección

Proyectó: *Vanessa Garavito /Profesional Externa.*
Revisó:Andrea Barrera- Profesional E